



## DESPACHO ALCALDE



RESOLUCION No. 1350  
24 de diciembre de 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato, cuyo objeto es: **GERENCIA INTEGRAL** que adoptará las decisiones técnicas, económicas, administrativas y jurídicas necesarias para la estructuración, planeación, ejecución, y control de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritaria, construcción y dotación de equipamientos públicos colectivos e infraestructura de servicios públicos domiciliarios que se ejecuten en el municipio de **TIERRALTA** en desarrollo de la Ley 1537 de 2012”

**“EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1537 DE 2012 Y..**

### CONSIDERANDO:

1. Que la administración del municipio de Tierralta adelantó el proceso de **INVITACIÓN PUBLICA FIDEICOMISO TIERRALTA**, con la Entidad Fiduciaria Central, cuyo objeto es: **“GERENCIA INTEGRAL** que adoptará las decisiones técnicas, económicas, administrativas y jurídicas necesarias para la estructuración, planeación, ejecución, y control de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritaria, construcción y dotación de equipamientos públicos colectivos e infraestructura de servicios públicos domiciliarios que se ejecuten en el municipio de **TIERRALTA** en desarrollo de la Ley 1537 de 2012.”
2. Que el Municipio ha adelantado a cabalidad todos los tramites pertinentes para la adjudicación de **INVITACIÓN PUBLICA FIDEICOMISO TIERRALTA**, conforme con lo estipulado en el pliego de Condiciones de la invitación.
3. Que dentro del proceso presentaron propuesta las siguientes empresas:
  - **CONSORCIO GERENCIA INTEGRAL TIERRALTA 2019**
4. Que la administración Municipal se reunió para analizar el informe de evaluación del proceso de **PROCESO INVITACIÓN PUBLICA FIDEICOMISO TIERRALTA**.
5. Que considerando el informe de la evaluación el proponente **CONSORCIO GERENCIA INTEGRAL TIERRALTA 2019** conformado las empresas **ASOCIACION DE VIVIENDA DEL BARRIO SAN RAFAEL DE TIMBIO CAUCA - ASOVIT** con el 41 %, **DIALCO CONSTRUCCIONES S.A.S.** con el 54% y **AKILA CONSTRUCCIONES S.A.S.** con el 5%, representado legalmente por el señor **LUIS EDUARDO CUELLAR AVILA** identificado con la C.C. 79.299.627 de Bogotá, cumple con todos los criterios además el valor de la propuesta oferente esta dentro del margen del presupuesto calificado.
6. Que conforme con las normas legales vigentes corresponde al Alcalde Municipal de Tierralta adjudicar los contratos de acuerdo a la invitación publica adelantada.



## DESPACHO ALCALDE



Que en mérito a lo expuesto....

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicarle al CONSORCIO GERENCIA INTEGRAL TIERRALTA 2019 conformado las empresas ASOCIACION DE VIVIENDA DEL BARRIO SAN RAFAEL DE TIMBIO CAUCA - ASOVIT con el 41 %, DIALCO CONSTRUCCIONES S.A.S. con el 54% y AKILA CONSTRUCCIONES S.A.S. con el 5%, representado legalmente por el señor LUIS EDUARDO CUELLAR AVILA identificado con la C.C. 79.299.627 de Bogotá el Contrato cuyo objeto es 1."GERENCIA INTEGRAL que adoptará las decisiones técnicas, económicas, administrativas y jurídicas necesarias para la estructuración, planeación, ejecución, y control de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritaria, construcción y dotación de equipamientos públicos colectivos e infraestructura de servicios públicos domiciliarios que se ejecuten en el municipio de TIERRALTA en desarrollo de la Ley 1537 de 2012."

**ARTICULO SEGUNDO:** La fecha de inicio del contrato será el día establecido en los pliegos de condiciones.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar personalmente y por escrito a CONSORCIO GERENCIA INTEGRAL TIERRALTA 2019 conformado las empresas ASOCIACION DE VIVIENDA DEL BARRIO SAN RAFAEL DE TIMBIO CAUCA - ASOVIT con el 41 %, DIALCO CONSTRUCCIONES S.A.S. con el 54% y AKILA CONSTRUCCIONES S.A.S. con el 5%), representado legalmente por el señor LUIS EDUARDO CUELLAR AVILA identificado con la C.C. 79.299.627 de Bogotá.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Tierralta Córdoba a los 24 de diciembre de 2019

**FABIO LEONARDO OTERO AVILEZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**